

CERTIFICACIÓN DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Información general

El Delegado de Protección de Datos es una figura recogida en la sección 4 del capítulo IV del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y a la libre circulación de esos datos.

El Reglamento establece la figura del Delegado de Protección de Datos (DPD), DPO por sus siglas en inglés, pero no establece requisitos concretos de cualificación académica o experiencia profesional.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha desarrollado un Esquema de certificación de personas para la certificación de DPD, como una herramienta para garantizar la evaluación objetiva e imparcial de la competencia de una persona que quiere desarrollar la función de DPD según está establecido en el citado Reglamento.

La certificación como DPD según el esquema AEPD no es un requisito legal ni es obligatoria para realizar funciones como DPD pero es un valor añadido para el profesional al contar con un aval independiente de su competencia.

Esta certificación tiene una validez de 3 años desde su expedición, tras los cuales, es necesario renovarlo.

Descripción del perfil y competencias

El DPD es un profesional cuyas funciones se reflejan en el artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679 y se ocupa de la aplicación de la legislación sobre privacidad y protección de datos.

Las funciones del DPD son, al menos:

- a) informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del Reglamento y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros;
- b) supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales,
- c) supervisar la asignación de responsabilidades,
- d) supervisar la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento
- e) supervisar las auditorías correspondientes;
- f) ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos
- g) supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35 del Reglamento;
- h) cooperar con la autoridad de control;

- i) actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36, y
- j) realizar consultas a la autoridad de control, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

Proceso de certificación

El proceso de certificación comprende dos fases principales: fase de evaluación de prerequisites y fase de examen, que se detallan a continuación.

A) Prerrequisitos

Para acceder a la certificación es necesario cumplir condiciones previas relativas a la formación y experiencia. El esquema AEPD-DPD establece 4 vías de acceso a la certificación:

- 1.- Candidatos que justifiquen una experiencia profesional de, al menos, **5 años** en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones del DPD en materia de protección de datos
- 2.- Candidatos que justifiquen una experiencia profesional de, al menos, **3 años** en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones del DPD en materia de protección de datos y una formación RECONOCIDA de **60 horas** en relación con las materias del esquema
- 3.- Candidatos que justifiquen una experiencia profesional de, al menos, **2 años** en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones del DPD en materia de protección de datos y una formación RECONOCIDA de **100 horas** en relación con las materias del esquema
- 4.- Candidatos que no cuenten con experiencia profesional y que tengan una formación RECONOCIDA de **180 horas** en relación con las materias del esquema.

Para acceder al proceso de certificación, el candidato debe enviar al CERPER la solicitud de certificación junto con las evidencias documentales que demuestren el cumplimiento de los prerequisites, así como el resguardo del pago de las tasas.

La justificación de prerequisites de experiencia se realizará mediante certificados expedidos por un tercero (cliente/empleador).

La justificación de la realización de formación reconocida se realizará mediante el aporte de diplomas de formación y, en su caso, certificado de reconocimiento de la formación, que cumplan lo establecido en el esquema DPD-AEPD versión 1.2, Anexo I.

El acceso a la certificación, en función de la vía de acceso, puede requerir haber cursado una formación reconocida. El candidato debe valorar su experiencia previa para acceder a la certificación por la vía adecuada

B) Examen

Aquellos candidatos que superen favorablemente la fase de evaluación de prerequisites deben superar un examen.

El examen versa sobre los conocimientos que el esquema AEPD-DPD establece en el anexo I y consta de **150 preguntas tipo test** de respuesta múltiple. El tiempo máximo es de **4 horas**.

El candidato será convocado hasta en 3 ocasiones por el CERPER tras las cuales archivará el expediente. El pago de tasas da derecho a presentarse hasta en dos ocasiones al examen (en caso de no superarlo a la primera).

Garantía

Superadas las fases del proceso de certificación DPD (evaluación de prerequisites y examen) el candidato recibirá un certificado expedido por el CERPER. El certificado obtenido contará con el reconocimiento de la AEPD una vez se supere el proceso de acreditación de ENAC.

El CERPER está designado de manera provisional como Entidad de Certificación y siguiendo el proceso para obtener la acreditación ENAC en este ámbito. En el caso de no superar este proceso de acreditación, los certificados emitidos por el CERPER serán invalidados.

Sus datos se publicarán, previa autorización, en el registro público de la página web de la AEC. El profesional certificado podrá recibir, si así lo solicita, las claves de acceso a la Bolsa de Empleo del CERPER.

Tasas del proceso

Las tarifas para la obtención del certificado son de 400 euros + 21% IVA (484 euros precio final) y se abonarán en el momento de entrega de la solicitud.

Las tasas incluyen todo el proceso de certificación: evaluación de prerequisites, 2 convocatorias al examen, emisión del certificado y publicación de datos.

En el caso de no superar la fase de evaluación de prerequisites se devolverá el 70% de las tasas abonadas.

En el caso de no superar la fase de examen por cualquier motivo (suspense, agotamiento de convocatorias, no presentación al examen) no se devolverá ninguna cantidad de las tasas.

Proceso de renovación

El certificado según el esquema DPD-AEPD tiene una validez de 3 años desde la fecha de expedición, tras los cuales se debe realizar la renovación para demostrar que siguen manteniendo las competencias profesionales.

La renovación requerirá que la persona certificada justifique dentro de los 3 últimos años:

- Un mínimo de **60 horas** de formación recibida y/o impartida durante el periodo de validez del certificado, requiriéndose un mínimo anual de 15 horas en materias objeto del programa del esquema
- Al menos **un año** de experiencia profesional en proyectos y/o actividades y tareas relacionadas con las funciones del DPD en materia de protección de datos.

Para realizar la renovación la persona certificada debe enviar al CERPER la solicitud de renovación junto con las evidencias documentales que demuestren el cumplimiento de los requisitos y efectuar el pago de las tasas.

La renovación debe solicitarse con anterioridad a la fecha de vencimiento del actual certificado.